

SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

## **SESIÓN ORDINARIA N°206-2020**

Acta de la Sesión Ordinaria número doscientos seis- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 07 de abril del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vicepresidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

### **REGIDORES SUPLENTE**

Freddy Vargas Quesada

María Gabriela Sagot González

Anthony Fallas Jiménez

Alejandro Arias Ramírez

### **SINDICOS PROPIETARIOS**

Rocío Vargas Quesada

Álvaro Villegas Alpizar

Lorena Barrantes Porras

### **SINDICOS SUPLENTE**

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **ARTICULO I.**

Comprobación del cuórum

#### **ARTICULO II.**

Aprobación de Acta

#### **ARTICULO III**

Lectura de Correspondencia y acuerdos

SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

**ARTICULO IV.**

Informe del Alcalde Municipal

**ARTICULO V.**

Mociones

**ARTICULO VI**

Informe de Comisión.

**ARTICULO VII**

Asuntos de Trámite Urgente

**ARTICULO VIII**

Cierre de Sesión

**ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM**

**INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.**

**ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA**

**INCISO N°2:**

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°205-2020 del día martes 31 de marzo del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

- El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que en el Artículo II, Inciso 2, con relación al Recurso de Revisión, en la página 10 donde dice: *“El Regidor Anthony Fallas Jiménez externa que el día de la votación estaba como regidor propietario en suplencia de la regidora Ana Elizabeth, lo cual le toco votar el dictamen y no le observa como un conflicto de intereses*

*Además, lo voto afirmativo porque lo envió la Unión Nacional de Gobiernos Locales.*

*Más no se puede comparar con el informe de la Convención Colectiva, porque en este informe estipulaba que se aprobara los perfiles y los perfiles están en el acta”. Debe de indicar que además, expreso que le toco sustituir a la Regidora Ana E. Córdoba, la cual desconocía que no iba asistir a la sesión ese día y en su ausencia por Ley la tenía que sustituir.*

## SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

Y con relación al Informe de la Convención Colectiva, la misma no constaba integra en el acta; caso contrario al Informe de la aprobación de los perfiles, que los mismos si están íntegros en el acta.

Además, expresa que la votación del recurso de revisión, no consta en el acta, el cual quedo con tres votos en contra y dos a favor, quedando rechazado el mismo.

- Sigue expresando el Regidor Anthony Fallas Jiménez que en el Inciso 3, donde dice: *"El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que ese artículo del Código Municipal es de interpretación; además los dictámenes de la Procuraduría no son vinculantes, pero se podrían acoger para referencia, de acuerdo al tema"*. Debe de indicar que menciono que los dictámenes de la Procuraduría General de la República, son vinculantes para la Municipalidad que realizo la consulta y no para otro municipio.
- El Regidor Miguel Alán Mora expresa que no recuerda el artículo de la Ley General de la Administración Pública donde estipula que los dictámenes de la Procuraduría General de la República son vinculantes.

Así las cosas, con las correcciones y comentarios, se aprueba el acta.

**APROBADA**

### **ARTICULO III-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS**

#### **INCISO N°3:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce copia de Oficio ALCM N163-2020 enviado a la Señora Marcela Guerrero Campos-Presidente Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en la cual le solicita la flexibilidad de pagos a los créditos Préstamo N 6<sup>a</sup>-1394-0514 y Préstamo N6 A-1425-0117, que tiene este Municipio con esa Institución, ya que a efectos de la directriz número 076-S, dirigida a las autoridades prestatarias del suministro de agua potable ante la alerta Sanitaria del COVIC-19 y se tiene disminución de ingresos, sumado a esto, de igual forma nuestro Cantón ha suspendido total o parcialmente las actividades comerciales a fin de acatar las órdenes o directrices sanitarias establecidas por el Ministerio de salud, así como también la desaceleración económica que está viviendo el mundo entero, en el cual Montes de Oro no es la excepción y con ello nuestros ingresos

SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

se ven fuertemente afectados, todo esto implica que menos contribuyentes atiendan sus obligaciones y nos limita a atender las obligaciones financieras que tenemos con el IFAM.

**Deliberación:**

El Alcalde Municipal expresa que el próximo martes, presenta una moción para solicitarle al Concejo Municipal un acuerdo para poder solicitarle al IFAM una flexibilidad de pagos en los préstamos.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís recomienda que no se realicen préstamos en el Departamento Vial Cantonal, ya que se siente muy satisfecho no dejar endeudado ese departamento. Ya que no es conveniente endeudarse y comprometerse con los recursos de las Leyes 8114 y 9329, ya que no tiene sentido comprar maquinaria y tenerla parada.

Se puede seguir solicitando colaboración a RECOPE a como se ha venido haciendo.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que está de acuerdo en venir contratando Empresas Privadas, para los trabajos y tener poca maquinaria en la Municipalidad.

El Regidor Juan Luis León Barrantes expresa que como miembro de la Junta Vial Cantonal, nunca estuvo de acuerdo que se comprara maquinaria, solo lo necesario. Ya que se puede contratar a las Empresa Privadas a realizar los trabajos; solo que estos trabajos sean bien supervisados.

Por lo que se siente tranquilo, no haber dejado endeudado ese Departamento, ojala siga así.

## SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

### **INCISO N°4:**

De la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios, se conoce Oficio U.G.S.N 47-2020, donde da respuesta a Oficio N34 S.M.20, expresando que En atención al Acuerdo tomado mediante el Inciso 6- Artículo V, de la Sesión Ordinaria N°204-2020, celebrada el día 24 de Marzo del 2020, donde se solicita lo descrito en los siguientes puntos, emito mi criterio al respecto:

1. *Que se condonen los pagos de alquileres locales de propiedad municipal por un periodo de 2 meses, prorrogables por un periodo igual, en caso de que la alerta nacional por Covid-19 se mantenga o empeore.*
2. *Que durante el periodo de alerta nacional por Covid-19 se reduzca los montos de cobros de patentes a un 50%.*
3. *Que se congelen los pagos por concepto de patentes municipales por un periodo de tres meses o hasta que la alerta nacional por Covid-19 se levante, lo que primero suceda. Los tres meses serán prorrogables por un periodo igual en caso de que no se levante la alerta.*
4. *Que los montos congelados por concepto de patentes se cobren en forma fraccionada y que su recaudación se realice de manera mensual por un periodo de 12 meses*
5. *Que el año de cobro inicie a partir del mes posterior a la suspensión de la alerta nacional por Covid-19.*
6. *Que para aquellos que no deben pagar patentes en los meses de alerta, se les realice una readecuación del cobro, de manera que se les ajuste a un 50% cuando les corresponda pagar.*
7. *Que quienes deseen seguir en regla con el pago normal de sus respectivas patentes los puedan hacer sin inconvenientes.*
8. *Que se envíe este documento a la asamblea legislativa para la elaboración de su correspondiente ley.*

Según el código municipal en su Artículo 83. Señala lo siguiente

“ Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en *La Gaceta*”

Por lo anterior, los servicios que presta la municipalidad son al costo, y este garantiza la sostenibilidad del servicio.

Ahora bien, si se aprueba el acuerdo de condonación de pagos de alquileres locales de propiedad municipal por un periodo de 2 meses, prorrogables por un periodo igual, en caso de que la alerta nacional por Covid-19 se mantenga

## SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

o empeore, y sumado a esto, al no estar al 100% ocupado el mercado municipal, siendo este un factor negativo en las finanzas municipales, por cuanto el gasto y costo se está dando y no así el ingreso, dichas acciones atentan definitivamente con la sostenibilidad financiera con el servicio.

Situación similar pasaría con los ingresos libres como lo es las patentes municipales, el cual dependen la administración municipalidad para garantizar la sostenibilidad del programa I.

Ahora bien, es entendible las acciones pretendidas por los regidores ya que la alerta sanitaria para combatir el Covid-19 vino a deteriorar aún más las actividades comerciales en el cantón y con ello los ingresos de los contribuyentes, el cual algunos no podrán horrar las deudas tributarias con este municipio, por lo que se debe flexibilizar los pagos, pero no así condonar los tributos municipales a excepción de los intereses por mora, que estos sí podrían inclusive incentivar el pago de las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes con este municipio, esto desde mi perspectiva financiera, por cuanto los ingresos de los diferentes tributos es la única fuente directa y confiable que posee la municipalidad para garantizar los servicios municipales a todos los habitantes de este cantón.

Ahora bien como flexibilizarlos, mediante reglamentación interna, que permita

1. Reducir el % pago inicial a los arreglos de pagos
2. Que se amplié las cuotas restantes.
3. Legalizar los acuerdos de pago.

Estas tres opciones, están incorporadas en el Reglamento de Cobro Administrativo y Judicial que esta desde algún tiempo en el seno del Concejo.

Estas flexibilizaciones de pagos junto con la condonación de intereses, podrían darles un respiro a las deudas que tienen los contribuyentes del

SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

cantón, sin afectar la sostenibilidad de los servicios brindados por este municipio.

Ahora bien, sé que existe un proyecto de ley denominado "AUTORIZACIÓN DE UNA REDUCCIÓN Y CONDONACIÓN TRIBUTARIA AL RÉGIMEN MUNICIPAL" bajo el Expediente N.º 21.842 presentado por la diputada María José Corrales Chacón, para que se autorice a los gobiernos locales para que otorguen a los sujetos pasivos, una reducción especial de hasta un 50% de los tributos municipales por concepto de impuestos, tasas, servicios y demás tributos a partir del trimestre en que se encuentre en vigencia esta ley hasta el cierre del último trimestre del 2020.

De aprobarse, se recomienda encontrar los recursos financieros a corto plazo, que van a hacerle falta al municipio para que el déficit actual no sea incontrolable y provoque grandes consecuencias a los servicios que brinda esta municipalidad a la comunidad oromontana.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

#### **ACUERDO 1.-**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio U.G.S.N 47-2020, suscrito por la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

#### **ARTICULO IV- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

##### **INCISO N°5:**

El Alcalde Municipal expresa que se sigue con las medidas sanitarias con respecto al COVICV-19.

SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

El Regidor Miguel Alán Mora le pregunta al Alcalde Municipal ¿que si le llegó la consulta con respecto a la reforma que se le quiere hacer al Código Minería?

El Alcalde Municipal le responde que sí, le llegó vía correo electrónico y que en su momento le había solicitado ayuda al Geólogo Franz Ulloa.

El Regidor Miguel Alán Mora le solicita copia de ese correo electrónico.

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias le pregunta al Alcalde ¿que si hay suficiente agua?

El Alcalde Municipal le responde que sí.

La Regidora Bernarda Agüero Alpizar le pregunta al Alcalde Municipal ¿qué si se están tomando medidas con los usuarios que desperdician el agua?

El Alcalde Municipal responde que sí y además se le ha pedido colaboración a la Fuerza Pública.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís le pregunta al Alcalde Municipal: ¿en qué condición está trabajando el Tanque ubicado por el CECUDI?

El Alcalde Municipal responde que los tanques ubicados en las Delicias y El Palmar se mantienen a un 90%.

**ENTERADOS.**

## **ARTICULO V.MOCIONES**

### **INCISO N°6:**

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

**APROBADO.**

## **ARTICULO VI-INFORME DE COMISIÓN.**

### **INCISO N°7:**

#### **INFORME DE COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

---

**ASUNTO: ATENCIÓN OFICIO JVC N°004-2020**

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA 2020 DE LA UNIDAD TÉCNICA  
DE GESTIÓN VIAL EMITIDO POR LA JUNTA VIAL CANTONAL**

---

## SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

Al ser las tres de la tarde del día 7 de abril del 2020, reunidos la Comisión de Obras Públicas mediante acuerdo 1 de Órgano Colegiado de la sesión ordinaria N°204-2020 del día 24 de marzo del 2020, se procede a dictaminar:

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** Que mediante el oficio JVC N°004-2020 la Junta Vial Cantonal remite la Programación Presupuestaria 2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial (Diferencia a presupuestar en Extraordinario N°1-2020), y la Distribución del Saldo de Liquidaciones 2019 de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

**SEGUNDO:** Que según se indica para la Programación Presupuestaria 2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial la diferencia a presupuestar en Extraordinario N°1-2020 es de C\$445.555.087,00. Siendo que el presupuesto de ingresos 2020 corresponde a C\$951.247.650,00 y el presupuesto ajustado 2020 de C\$505.692.563,00.

**TERCERO:** Que según se indica el Saldo de Liquidación 2019 corresponde a C\$146.339.398,32.

### POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar la Programación Presupuestaria 2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial remitido mediante el Oficio JVC N°004-2020, de diferencia a presupuestar en Extraordinario N°1-2020, por un monto de C\$445.555.087,00.
2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar la Distribución Saldo de Liquidaciones 2019 de la Unidad Técnica de Gestión Vial por un monto de C\$146.339.398,32.
3. Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Administración.

Atentamente;

---

Luis Ángel Trejos Solís

---

Juan Luis León Barrantes

---

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Regidora propietario

**Se somete a votación el dictamen y es aprobado con cinco votos.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El Oficio JVC N°004-2020, emitido por Luis Alberto Villalobos Artavia-Presidente de la Junta Vial Cantonal y la Lcda. Sara Priscila Parajeles Jiménez, Secretaria, es el siguiente:

Montes de Oro, 24 de marzo de 2020

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

S.O.

Estimados señores,

Por medio de la presente, les transcribo el acuerdo N°02-2020, tomado en la Sesión Ordinaria N°II-2020 de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, celebrada el 13 de marzo de 2020, que dice:

**SE ACUERDA:**

- A. Aprobar la Programación Presupuestaria 2020 de la Unidad Técnica de Gestión Vial (Diferencia a presupuestar en Extraordinario N°1-2020), de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA UTGV 2020  
DIFERENCIA A PRESUPUESTAR EN EXTRAORDINARIO N°1-2020**

<b>PRESUPUESTO INGRESOS 2020</b>	<b>Q951.247.650,00</b>
<b>PRESUPUESTO AJUSTADO 2020</b>	<b>Q505.692.563,00</b>
<b>DIFERENCIA A PRESUPUESTAR EN EXTRAORDINARIO N° 1-2020</b>	<b>Q445.555.087,00</b>
<b>PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA UTGV 2020</b>	<b>Q445.555.087,00</b>

SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

<b>UNIDAD TÉCNICA</b>		<b>¢35.932.514,38</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>¢13.032.514,38</b>	
MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPO TRANSPORTE	¢13.032.514,38	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>¢21.000.000,00</b>	
COMBUSTIBLE	¢3.000.000,00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS	¢13.000.000,00	
TINTAS Y PINTURAS	¢2.000.000,00	
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	¢1.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, COMPUTO	¢2.000.000,00	
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>¢1.900.000,00</b>	
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	¢1.900.000,00	
<b>REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR</b>		<b>¢17.276.333,34</b>
	<b>¢17.276.333,34</b>	
JORNALES OCASIONALES	¢1.000.000,00	
DECIMOTERCER MES	¢83.333,34	
CONTRIBUCIONES PATRONALES	¢193.000,00	
COMBUSTIBLE	¢5.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢4.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	¢2.000.000,00	
MANTENIMIENTO DE VIAS	¢5.000.000,00	
<b>REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO DE SAN ISIDRO</b>		<b>¢17.276.333,34</b>
	<b>¢17.276.333,34</b>	
JORNALES OCASIONALES	¢1.000.000,00	
DECIMOTERCER MES	¢83.333,34	
CONTRIBUCIONES PATRONALES	¢193.000,00	
COMBUSTIBLE	¢5.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢4.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	¢2.000.000,00	
MANTENIMIENTO DE VIAS	¢5.000.000,00	
<b>REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE Y DRENAJE DE DISTRITO DE LA UNIÓN</b>		<b>¢17.276.333,34</b>
	<b>¢17.276.333,34</b>	
JORNALES OCASIONALES	¢1.000.000,00	
DECIMOTERCER MES	¢83.333,34	

SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

CONTRIBUCIONES PATRONALES	¢193.000,00	
COMBUSTIBLE	¢5.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢4.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	¢2.000.000,00	
MANTENIMIENTO DE VIAS	¢5.000.000,00	
<b>EMERGENCIAS CANTONALES (2% MIN)</b>	<b>¢16.523.572,60</b>	<b>¢16.523.572,60</b>
ALQUILER DE MAQUINARIA	¢7.500.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢5.000.000,00	
MADERA Y SUS DERIVADOS	¢2.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	¢2.023.572,60	
<b>PROYECTO REDUCTORES DE VELOCIDAD</b>	<b>¢5.270.000,00</b>	<b>¢5.270.000,00</b>
<b>CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN ZAGALA VIEJA</b>	<b>¢8.000.000,00</b>	<b>¢8.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢8.000.000,00	
<b>CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO ZAPOTAL</b>	<b>¢8.000.000,00</b>	<b>¢8.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢8.000.000,00	
<b>CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO BAJO CALIENTE</b>	<b>¢8.000.000,00</b>	<b>¢8.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢8.000.000,00	
<b>CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE ARTE EN CAMINO "LAS HUACAS"</b>	<b>¢8.000.000,00</b>	<b>¢8.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢8.000.000,00	
<b>CONSTRUCCION GAVETA SANBUENAVENTURA ETAPA II</b>	<b>¢10.000.000,00</b>	<b>¢10.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢10.000.000,00	
<b>ASFALTADO LA ISLA</b>	<b>¢10.000.000,00</b>	<b>¢10.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢10.000.000,00	
<b>ASFALTADO CALLE SABANA</b>	<b>¢11.000.000,00</b>	<b>¢11.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE	¢11.000.000,00	

SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

COMUNICACIÓN)		
<b>ASFALTADO CALLE BAJO CALIENTE</b>	<b>¢18.000.000,00</b>	<b>¢18.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢18.000.000,00	
<b>ASFALTADO CALLE SAN BUENAVENTURA</b>	<b>¢15.000.000,00</b>	<b>¢15.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢15.000.000,00	
<b>ASFALTADO CALLE PAVONES</b>	<b>¢10.000.000,00</b>	<b>¢10.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢10.000.000,00	
<b>ASFALTADO MARGARITA PENON</b>	<b>¢7.000.000,00</b>	<b>¢7.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢7.000.000,00	
<b>ASFALTADO CUADRANTE CENTRAL MIRAMAR CENTRO</b>	<b>¢35.000.000,00</b>	<b>¢35.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢35.000.000,00	
<b>ASFALTADO ZAGALA VIEJA HACIA EL CENTRO</b>	<b>¢8.000.000,00</b>	<b>¢8.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢8.000.000,00	
<b>ASFALTADO CALLE PALMITAL HACIA EL CEMENTERIO</b>	<b>¢17.000.000,00</b>	<b>¢17.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢17.000.000,00	
<b>ASFALTADO CALLE ZAPOTAL</b>	<b>¢10.000.000,00</b>	<b>¢10.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢10.000.000,00	
<b>ASFALTADO CALLE SAN FRANCISCO-CEDRAL</b>	<b>¢35.000.000,00</b>	<b>¢35.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢35.000.000,00	
<b>MEJORAS AL CAMINO RIO SECO-ZAGALA</b>	<b>¢8.000.000,00</b>	<b>¢8.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢8.000.000,00	

SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

<b>DESCUAJE Y LIMPIEZA DE RONDAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO</b>	<b>¢6.000.000,00</b>	<b>¢6.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢6.000.000,00	
<b>DESCUAJE Y LIMPIEZA DE RONDAS EN EL DISTRITO DE MIRAMAR</b>	<b>¢6.000.000,00</b>	<b>¢6.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢6.000.000,00	
<b>DESCUAJE Y LIMPIEZA DE RONDAS EN EL DISTRITO DE LA UNIÓN</b>	<b>¢6.000.000,00</b>	<b>¢6.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢6.000.000,00	
<b>CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO MIRAMAR</b>	<b>¢5.000.000,00</b>	<b>¢5.000.000,00</b>
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	¢2.500.000,00	
MANTENIMIENTO DE VIAS	¢2.500.000,00	
<b>CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO SAN ISIDRO</b>	<b>¢5.000.000,00</b>	<b>¢5.000.000,00</b>
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	¢2.500.000,00	
MANTENIMIENTO DE VIAS	¢2.500.000,00	
<b>CONSTRUCCIÓN DE ACERAS DISTRITO LA UNIÓN</b>	<b>¢5.000.000,00</b>	<b>¢5.000.000,00</b>
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	¢2.500.000,00	
MANTENIMIENTO DE VIAS	¢2.500.000,00	
<b>SEÑALIZACIÓN VIAL</b>	<b>¢17.000.000,00</b>	<b>¢17.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢17.000.000,00	
<b>MEJORAS AL CAMINO LAGUNA - VELÁZQUEZ</b>	<b>¢10.000.000,00</b>	<b>¢10.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢10.000.000,00	
<b>MEJORAS AL CAMINO ALAMEDAS MONTEZUMA</b>	<b>¢10.000.000,00</b>	<b>¢10.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢10.000.000,00	
<b>MEJORAS AL CAMINO DEL ANGEL TSB3</b>	<b>¢14.000.000,00</b>	<b>¢14.000.000,00</b>
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y	¢14.000.000,00	

# SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

ASFÁLTICOS		
<b>MEJORAS AL CAMINO ENT. CEMENTERIO - VELÁZQUEZ</b>	<b>¢5.000.000,00</b>	<b>¢5.000.000,00</b>
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	¢5.000.000,00	
<b>ASFALTADO CALLE CARBURA</b>	<b>¢8.000.000,00</b>	<b>¢8.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS DE COMUNICACIÓN)	¢8.000.000,00	
<b>CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL PAVONES-ZAGALA</b>	<b>¢13.000.000,00</b>	<b>¢13.000.000,00</b>
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	¢13.000.000,00	

B. Aprobar la Distribución Saldo de Liquidación 2019 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL**  
**DISTRIBUCIÓN SALDO DE LIQUIDACIÓN 2019**

<b>SALDO DE LIQUIDACIÓN (2019)</b>		<b>¢146.339.398,32</b>
<b>UNIDAD TECNICA</b>	<b>¢75.339.398,32</b>	<b>¢75.339.398,32</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>¢28.939.398,32</b>	
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	¢2.124.981,72	
CORREOS	¢50.000,00	
SERVICIOS DE INGENIERIA	¢1.000.000,00	
VIATICOS	¢514.416,60	
TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	¢250.000,00	
ACTIVIDADES CAPACITACIÓN Y PROTOCOL	¢500.000,00	
MANTENIMIENTO VIAS DE COMUNICACIÓN	¢2.000.000,00	
MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUI TRANSPORTE	¢19.000.000,00	
TELECOMUNICACIONES	¢1.000.000,00	
SERVICIOS ENERGIA ELECTRICIDAD	¢500.000,00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTR EQUIPOS	¢2.000.000,00	
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>¢37.900.000,00</b>	
PRODUCTOS FARMACEUTICOS MEDICINALES	¢1.000.000,00	
COMBUSTIBLE	¢5.000.000,00	
REPUESTOS Y ACCESORIOS	¢20.000.000,00	

SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	¢2.500.000,00	
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA COMPUTO	¢200.000,00	
PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESO	¢350.000,00	
TEXTILES Y VESTUARIO	¢1.500.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS PLASTICOS	¢500.000,00	
OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS P/ CONSTRUCCION	¢1.000.000,00	
UTILIES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	¢350.000,00	
UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO SEGURIDAD	¢2.500.000,00	
PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	¢3.000.000,00	
<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>¢8.500.000,00</b>	
EQUIPO DE COMPUTO	¢4.000.000,00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	¢3.500.000,00	
EQUIPO DE COMUNICACIÓN (cámaras y radio)	¢1.000.000,00	
<b>REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE DRENAJE DE DISTRITO MIRAMAR</b>	<b>¢11.500.000,00</b>	<b>¢11.500.000,00</b>
ALQUILER DE MAQUINARIA	¢4.000.000,00	
COMBUSTIBLE	¢3.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES ASFALTICOS	¢2.000.000,00	
MADERA Y SUS DERIVADOS	¢500.000,00	
MANTENIMIENTO DE VIAS	¢2.000.000,00	
<b>REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE DRENAJE DE DISTRITO DE SAN ISIDRO</b>	<b>¢13.000.000,00</b>	<b>¢13.000.000,00</b>
ALQUILER DE MAQUINARIA	¢3.000.000,00	
COMBUSTIBLE	¢2.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES ASFALTICOS	¢3.000.000,00	
MADERA Y SUS DERIVADOS	¢5.000.000,00	
<b>REPARACIÓN DE CAMINOS, BACHEO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE DRENAJE DE DISTRITO DE LA UNIÓN</b>	<b>¢6.500.000,00</b>	<b>¢6.500.000,00</b>
ALQUILER DE MAQUINARIA	¢2.000.000,00	
COMBUSTIBLE	¢2.000.000,00	
MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES ASFALTICOS	¢2.000.000,00	
MADERA Y SUS DERIVADOS	¢500.000,00	
<b>PROYECTO RELASTREO CEDRAL-ZAPOTA</b>	<b>¢10.000.000,00</b>	<b>¢10.000.000,00</b>

## SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS COMUNICACIÓN)	€10.000.000,00	
<b>ASFALTADO CUADRANTE CENTRAL BARRIOS DEL NORTE MIRAMAR</b>	<b>€30.000.000,00</b>	<b>€30.000.000,00</b>
CONSTRUC ADICIONES Y MEJORAS (VIAS COMUNICACIÓN)	€30.000.000,00	

C. Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro la aprobación de la Programación Presupuestaria 2020 y de la Distribución Saldo de Liquidación 2019.

D. Acuerdo firme y unánime.

*HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.* Lo anterior para la respectiva aprobación por parte de este Órgano Colegiado.”

**ENTERADOS**

### **ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

#### **INCISO N°8:**

**Al no haber Asuntos de Trámite Urgente, se omite este capítulo.**

**ENTERADOS.**

#### **Deliberación:**

La Sindica Lorena Barrantes Porrás felicita al Alcalde Municipal por su gestión, porque siempre hubo dialogo en la Junta Vial Cantonal y ojala que siga así.

El trabajo que se le hizo al camino de Cedral- Zapotal está muy bonito y ojala que a futuro se pueda pavimentar y le solicita al Alcalde Municipal que no se olvide de la Zona Norte.

El Regidor Miguel Alán Mora expresa que su posición no ha sido en contra de los proyectos, sino que no ha estado de acuerdo es los informes que emite el Ingeniero para los pagos, ya que no se han emitido a cómo deben de ser, lo cual no ha habido transparencia y también que la Junta Vial Cantonal brinde Informes a como lo dicta la Ley; por lo que solicito que mejoren en ese sentido.

## SESIÓN ORDINARIA N°206-2020

07/ABRIL/2020

La Regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias expresa que reconoce lo que ha hecho la Junta Vial Cantonal, pero si le gustaría que en el próximo nombramiento de la Junta haya representación de los tres distritos del Cantón.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís le pregunta al Regidora Ana, que si ella sabe quién es la Síndica de San Isidro, porque el Síndico Suplente que es Edwin Córdoba la quiso aconsejar de frente de mi persona y ella contesto que ella ya la habían asesorado y que lo sabía todo y la persona que la asesoro fue el Señor Barrantes de San Isidro, quien dejo la Asamblea votada, que vendió regidores en la Asamblea y montón de cosas más; sin reconocer el trabajo. Por lo cual le preocupa quien asesora a la Síndica; porque obviamente este Señor no la apoyo, porque abandono la Asamblea, porque no voto por ella, porque ni siquiera voto por el PAC, porque voto por liberación, porque siempre ha sido liberacionista. El cual dice que me nombro de regidor, donde no me ayudo en nada, porque quienes me ayudaron fueron el Alcalde y la Vice alcaldesa, donde nunca he tenido apoyo de mi familia, ni de algunos delegados.

Pero, si le preocupa el asesoramiento de la Síndica, porque no es asesoría, es un manipulador, porque a mí me quiso manipular y mi persona no quiso, entonces se dejó decir, que yo era el peor enemigo de él y que yo lo había traicionado, pero se equivocó conmigo; porque yo no me dejo y tengo criterio y hago mi trabajo. Y no como cree él, que es venir a la Municipalidad a darle un puesto político a una persona, se equivocó porque es venir a trabajar y escuchar y saber escuchar, porque si trabaja cosecha. Además, de venir a trabajar en equipo, con humildad, donde Dios me la dio.

El próximo Concejo Municipal tendrá que ver lo la exoneración del mercado, lo del pendiente de pago y otras cosas más.

Agradecido y satisfecho porque se está construyendo el CECI y un aula en el CECUDI, con ciento veinte millones de colones, el cual este proyecto ha sido gestión del Alcalde Municipal.

Pero sin embargo, me voy satisfecho de mi labor, donde agradezco a Bernarda porque al principio me aconsejo y a todos.

**ENTERADOS.**

**ARTICULO VIII- CIERRE DE SESIÓN**

**INCISO N°9:**

**SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U.**

---

**Juanita Villalobos Arguedas**  
**Secretaria Municipal**

---

**Juan Luis León Barrantes**  
**Presidente Municipal**